



QUILLA-20-156535

Barranquilla, septiembre 21 de 2020

Señores:

LITIGAR L
Barranquilla

Asunto: RESPUESTA OFICIO EXT-QUILLA-20-142843.
Ref.: IU26-157-2020.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y atendiendo su solicitud, manifestamos que la inspección 26 de Policía Urbana avoco por reparto, el conocimiento de la queja instaurada ante la Secretaría Distrital de Control Urbano y espacio público, así mismo procedimos a la apertura del expediente número IU26-157-2020, y se realizó orden de policía en el cual se comisiono a un funcionario adscrito a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, para que practique visita de inspección ocular en el inmueble ubicado en la calle 78 # 57 – 35, barrio Villa Country, localidad Norte Centro Histórico en esta ciudad, a efectos de verificar los hechos denunciados por el querellante.

De corroborar la presunta comisión de los comportamientos contrarios al urbanismo y/o al espacio público, esta Inspección desarrollara las etapas del proceso verbal abreviado del que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, y citara a las partes vinculadas dentro del expediente de la referencia.

Esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente;

ANA MARÍA ALCÁZAR MONTALVO.

Inspectora Veintiséis (26) de Policía en Asuntos Urbanísticos y de Espacio Público
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.

Proyecto: LKMC.